

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones PR-DSANIPES/IH-09	
		PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00

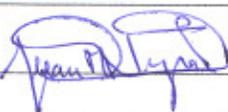
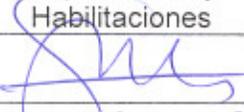
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Joyci Cruzado Campos Encargado de Registro Sanitario	Ysaac Chang Díaz Director Nacional de SANIPES	Juan Neyra Director Ejecutivo del ITP
Firma			
Fecha	25-04-08	25.04.08	25-04-08
	Guillermo Mac Cotrina División de Inspecciones y Habilitaciones	Viviana Scotto Z. División de Normatividad y Auditoría Sanitaria	
Firma			
Fecha	24-04-08	25-04-08	

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo.
2. Alcance.
3. Referencias.
4. Definiciones.
5. Responsabilidades.
6. Descripción
7. Formatos
8. Anexos
9. Control de Cambios

	DIRECCION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
	PROCEDIMIENTO: PROTOCOLO TECNICO DE REGISTRO SANITARIO	PR-DSANIPES/IH-09	
		Revisión: 00	Página: 2 de 23

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la emisión del Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícola Nacionales e Importados.

2. ALCANCE

Aplica a los productos pesqueros, nacionales e importados, destinados al consumo humano directo, consumo humano indirecto bajo los estándares Sanitarios Nacionales.

3. REFERENCIAS

- 3.1 D.S. N° 040-2001-PE Norma Sanitaria para la Actividad Pesquera y Acuícola.
- 3.2 DS N° 025-2005 – PRODUCE Reglamento de la Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera
- 3.3 Ley N° 28559- Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
- 3.4 TUPA – Texto Único de Procedimientos Administrativos

4. DEFINICIONES

- EXPEDIENTE: Número asignado al servicio en la Oficina de Trámite Documentario del Instituto Tecnológico Pesquero -ITP-SANIPES.
- RAZON SOCIAL: Nombre de la empresa indicado en la licencia, concesión, permiso, autorización, etc., emitidos por el Ministerio de la Producción.
- DIRECCION: Dirección indicada en la razón social.
- REPRESENTANTE LEGAL: persona responsable del establecimiento/planta con atribuciones legales para representarla.
- ESTABLECIMIENTO / PLANTA: Razón social del establecimiento o planta / Actividad de procesamiento autorizada (licencia, concesión, permiso, autorización, etc.)
- NOMBRE DEL PRODUCTO: Denominación que indica características específicas. Incluye tipo de corte, líquido de gobierno u otras presentaciones propias del mismo.

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 3 de 23

- REGISTRO SANITARIO: Autorización que otorga el ITP para comercializar un producto pesquero y acuícola
- VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: El periodo de vigencia es de 5 años a partir de la fecha de emisión.
- Nº de REGISTRO SANITARIO: Representa el código expedido al producto y a la planta procesadora.

Ejemplo: RSPNPAPPCN0108SANIPES*

*RSPN: Registro Sanitario de Producto Nacional

*PAPP: Pesquera ABCD, Paíta, Piura.

*CN / CG/ HP/FR/AH : Conservas / Congelado / Harina de Pescado / Fresco-Refrigerado / Ahumado.

*0108: Numero correlativo asignado al producto (01), numero de año 2008 (08)

4.1. NOMENCLATURA DE LOS PROTOCOLOS TECNICOS DE REGISTRO SANITARIO

- PTRS: Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto Nacional
- PTRSI: Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto Importado

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 El Director del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es responsable de la aprobación del presente procedimiento y de la firma del Protocolo Técnico Sanitario de Producto.
- 5.2. El Jefe de la División de Inspecciones y Habilitaciones es responsable de verificar la implementación y supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- 5.3. La División de Normatividad y Auditoria Sanitaria es responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- 5.4. El encargado del Registro Sanitario es responsables de la ejecución y el cumplimiento del presente procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Recepción de solicitudes de trámite

- 6.1.1 El establecimiento o empresa que procesa productos pesqueros solicita emisión del Protocolo de Registro Sanitario de Producto al Director del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 4 de 23

- 6.1.2 La solicitud es numerada en la Oficina de Trámite Documentario creándose el expediente
- 6.1.3 El expediente consta de la información solicitada de acuerdo al TUPA
- 6.1.4 La Oficina de Trámite Documentario envía el expediente a la Dirección del Servicio de Sanidad Pesquera
- 6.1.5 La Dirección del Servicio de Sanidad Pesquera envía el expediente al Jefe de la División de Inspecciones y Habilitaciones, quien a su vez envía la documentación correspondiente al encargado de la ejecución del procedimiento para la emisión de los Registros Sanitarios de Producto.

6.2 Solicitud, Revisión y Aprobación de Expediente:

- 6.2.1 Es responsabilidad del encargado del Registro Sanitario :
 - 6.2.1.1 Revisar el expediente para verificar que cumple con todos los requerimientos solicitados, en el TUPA, para la emisión del Protocolo Técnico del Registro Sanitario del Producto.
 - 6.2.1.2 En caso de haber observaciones, comunica al interesado vía correo electrónico, fax u otro medio la situación del expediente para la subsanación del mismo, teniendo como plazo un máximo de cinco días, de lo contrario el trámite se da por cancelado.
 - 6.2.1.3 En caso de cumplir con todos los requisitos solicitados, se procede a emitir los PTRS y PTRSI en un máximo de siete días.

7. FORMATOS

- F01-DSANIPES/IH-PR-09: Formulario N° 1 Modelo de solicitud para servicio o procedimiento del protocolo técnico para la obtención del registro sanitario de producto.
- F05-DSANIPES/IH-PR-09: Formulario N° 5, Registro sanitario de productos pesqueros de baja acidez o acidificados, tratados térmicamente en envases herméticamente sellados – producto nacional
- F06-DSANIPES/IH-PR-09: Formulario N° 6, Registro sanitario de productos pesqueros de baja acidez o tratados térmicamente en envases herméticamente sellados – producto importado.
- F07-DSANIPES/IH-PR-09: Formulario N° 7, Registro sanitario de productos pesqueros y acuícola – producto nacional.

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 5 de 23

- F08-DSANIPES/IH-PR-09: Formulario N° 8, Registro sanitario de productos pesqueros y acuicolas - producto importado.
- F09-DSANIPES/IH-PR-09: Formato del Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto Nacional
- F10-DSANIPES/IH-PR-09: Formato del Protocolo Técnico de Registro Sanitario de Producto Importado.

8. ANEXOS

- Anexo 1: Requisitos para emitir el Registro Sanitario para Productos Pesqueros de Baja Acidez o Acidificados, Tratados Térmicamente en Envases Herméticamente Sellados – Producto Nacional
- Anexo 2: Requisitos para emitir el Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuicola para Producto Nacional – varios.
- Anexo 3: Productos Pesqueros de Baja Acidez o Acidificados, Tratados Térmicamente en Envases Herméticamente Sellados – Producto Importado.
- Anexo 4: Requisitos para emitir el Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuicola – Producto Importado – varios

8.1 DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS DE LOS CORRESPONDIENTES ANEXOS

- **Anexo 1: Productos Pesqueros de Baja Acidez o Acidificados, Tratados Térmicamente en Envases Herméticamente Sellados – Producto Nacional:**
 1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director del SANIPES.
 2. Copia de la Licencia de Operación del establecimiento productor.
 3. Copia del ultimo Protocolo de Habilitación del establecimiento (en caso de que se cuente con código de habilitación sanitaria)
 4. Formulario N° 5 con la información requerida.
 5. Copia simple del estudio de penetración de calor o estudio de Fo por cada producto a registrar.
 6. Copia fedateada del sistema de codificación emitido por el ministerio de la producción.
 7. Pago de derechos de trámite (original).

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 6 de 23

- **Anexo 2: Productos Pesqueros y Acuícola Producto Nacional - varios : Referido a los productos: congelados, curados, no tradicionales, consumo humano indirecto y otros**
 1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al Director del SANIPES.
 2. Copia la Licencia de Operación del establecimiento productor.
 3. Copia simple del ultimo protocolo de habilitación del establecimiento (en caso de que se cuente con código de habilitación sanitaria)
 4. Formulario N° 7 con la información requerida.
 5. Pago de derechos de trámite (original).

- **Anexo 3: Productos Pesqueros de Baja Acidez o Acidificados, Tratados Térmicamente en Envases Herméticamente Sellados – Producto Importado:**
 1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al director del SANIPES.
 2. Formulario N° 6 con la información requerida. (El formulario debe ser llenado por la empresa productora)
 3. Certificado de libre venta (original) emitido por la autoridad sanitaria del país de origen (1 año de vigencia)
 4. Pago de derechos de trámite (original).

- **Anexo 4: Productos Pesqueros y Acuícola Producto Importado – varios: Referido a los Productos: congelados, curados, no tradicionales, consumo humano indirecto y otros.**
 1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida al director del SANIPES.
 2. Formulario N° 8 con la información requerida. (El formulario debe ser llenado por la empresa productora)
 3. Certificado de libre venta (original) emitido por la autoridad sanitaria del país de origen (1 año de vigencia)
 4. Pago de derechos de trámite (original).

9. CONTROL DE CAMBIOS

NUMERAL	REVISIÓN ANTERIOR	REVISION ACTUALIZADA

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 7 de 23

F01-DSANIPES/IH-PR-09 - FORMULARIO Nº 1

**MODELO DE SOLICITUD
PARA SERVICIO O PROCEDIMIENTO DEL PROTOCOLO TECNICO PARA LA
OBTENCION DEL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO**

Encabezado o logotipo del Solicitante

Lugar y Fecha

Señor:

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU
Dirección del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES

Referencia : Tramite para la obtención del Protocolo Técnico Registro Sanitario de Productos.

De nuestra consideración:

..., con RUC Nº ..., nos dirigimos a usted para solicitarle:(consignar el servicio que corresponda), para lo cual se adjunta en anexo la documentación siguiente:

- 1.
- 2.
- etc.

Doy mi conformidad para que me notifiquen mediante correo electrónico fax u otro medio, las observaciones a que hubiera lugar. (Indicar direcciones electrónicas, teléfonos y otros medios de comunicación)

Atentamente,

Firma del representante legal

Nombre:

DNI Nº:

Rev. 00

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 8 de 23	

F05-DSANIPES/IH-PR-09 - FORMULARIO Nº 5

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS DE BAJA ACIDEZ O ACIDIFICADOS TRATADOS TÉRMICAMENTE EN ENVASES HERMÉTICAMENTE SELLADOS

PRODUCTO NACIONAL

A. SOLICITANTE		
1. Nombre o Razón Social:		
2. Dirección:		
3. Dirección del establecimiento/ Actividad de la planta:		
4. Nombre del representante legal:		
B. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO A REGISTRAR (*)		
1. Nombre del producto y presentación:		
2. <input type="checkbox"/> Baja Acidez <input type="checkbox"/> Acidificado pH: (producto final) <input type="checkbox"/> Pasteurizado		
3. Especie:		
Nombre común	Nombre científico	
4. Ingredientes:		
5. Aditivos:		
Nombre	mg/kg	SIN (Codex Alimentarius)
6. Peso neto (g): 7. Peso escurrido (g): 8. Líquido de gobierno (ml): 9. Vacío (pulg. de Hg):		
10. Características del Envase:		
a. <input type="checkbox"/> Hojalata	<input type="checkbox"/> 2 piezas	d. <input type="checkbox"/> Envase flexible (<i>material</i>):
b. <input type="checkbox"/> Aluminio	<input type="checkbox"/> 3 piezas
c. <input type="checkbox"/> Vidrio		e. <input type="checkbox"/> Otro (<i>especificar</i>):
	
11. Dimensiones del envase (<i>especificar pulgadas o milímetros</i>):		
a. Cilíndrico: Diámetro x Altura... .. b. Oval - Rectangular: Largo..... x Ancho..... x Altura.....		
c. Altura o Ancho Máximo del Envase Flexible: Otros..... d. Capacidad (<i>gramos</i>):.....		
12. Sistema de codificación emitido por el Ministerio de la Producción (Adjuntar):		
C. ADJUNTO ETIQUETA O PROYECTO DE ETIQUETA (Declaración mínima)		
a. Nombre del producto		d. Nombre o razón social y dirección del productor
b. Marca del producto		
c. Declaración, en orden decreciente, de ingredientes y aditivos		
		e. Numero de Registro Sanitario (espacio donde será colocado)

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 9 de 23

D. PROCESO TÉRMICO PROGRAMADO	
a. Temperatura inicial mínima (°C o °F): b. Tiempo (<i>minutos</i>)..... y Temperatura (°C o °F): del Proceso	
c. F ₀ del proceso programado: (Expresar hasta en décimos de minuto, Ej. 12.5) d. Tipo de enfriamiento:	
e. Forma de estiba de los envases.....	
f. Fuente del proceso térmico programado:.....	
..... Fecha:	

(*) Usar un formato para cada producto a registrar.

Declaro que la información consignada en el presente documento se ajusta a la verdad, por lo que el establecimiento/planta puede ser inspeccionado para verificar lo declarado y en caso de incumplimiento me someto a las sanciones de ley.

Lugar y Fecha

Firma del Representante Legal

Rev. 00



SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
	PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 10 de 23

F06-DSANIPES/IH-PR-09 - FORMULARIO Nº 6

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS DE BAJA ACIDEZ O ACIDIFICADOS TRATADOS TÉRMICAMENTE EN ENVASES HERMÉTICAMENTE SELLADOS

PRODUCTO IMPORTADO

A. SOLICITANTE – LUGAR DE ORIGEN		
1. Empresa:		
2. Dirección:		
3. Dirección del establecimiento/Actividad de la planta:		
4. País:		
5. Nombre del representante legal:		
B. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO A REGISTRAR (*)		
1. Nombre del producto y presentación:		
2. <input type="checkbox"/> Baja Acidez <input type="checkbox"/> Acidificado pH: (producto final) <input type="checkbox"/> Pasteurizado		
3. Especie:		
Nombre común		Nombre científico
4. Ingredientes:		
5. Aditivos:		
Nombre	mg/Kg.	SIN (Codex Alimentarius)
6. Peso neto (g): 7. Peso escurrido (g): 8. Líquido de gobierno (ml): 9. Vacío (pulg. de Hg.):		
10. Características del Envase:		
b. <input type="checkbox"/> Hojalata	<input type="checkbox"/> 2 piezas	d. <input type="checkbox"/> Envase flexible (<i>material</i>):
b. <input type="checkbox"/> Aluminio	<input type="checkbox"/> 3 piezas
c. <input type="checkbox"/> Vidrio		e. <input type="checkbox"/> Otro (<i>especificar</i>):
	
12. Dimensiones del envase (<i>especificar pulgadas o milímetros</i>):		
a. Cilíndrico: Diámetro x Altura... .. b. Oval - Rectangular: Largo..... x Ancho..... x Altura.....		
c. Altura o Ancho Máximo del Envase Flexible: Otros..... d. Capacidad (<i>gramos</i>):.....		
12. Sistema de codificación (Adjuntar) :		
C. ADJUNTO ETIQUETA O PROYECTO DE ETIQUETA (Declaración mínima)		
c. Nombre del producto		d. Nombre, dirección y país del productor
d. Marca del producto		e. Nombre o razón social y dirección del importador
c. Declaración, en orden decreciente, de ingredientes y aditivos		f. Numero de Registro Sanitario (espacio donde será colocado)

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 11 de 23	

<p>D. PROCESO TÉRMICO PROGRAMADO</p> <p>a. Temperatura inicial mínima (°C o °F): b. Tiempo (<i>minutos</i>)..... y Temperatura (°C o °F): del Proceso</p> <p>c. F₀ del proceso programado: (Expresar hasta en décimos de minuto, Ej. 12.5) d. Tipo de enfriamiento:</p> <p>e. Forma de estiba de los envases.....</p> <p>f. Fuente del proceso térmico programado:.....</p> <p>..... Fecha:</p>
--

(*) Usar un formato para cada producto a registrar.

Declaro que la información consignada en el presente documento se ajusta a la verdad, por lo que el establecimiento/planta puede ser inspeccionado para verificar lo declarado y en caso de incumplimiento me someto a las sanciones de ley.

Lugar y Fecha

Firma del Representante Legal

Rev. 00

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO		Revisión: 00	Página: 12 de 23

F07-DSANIPES/IH-PR-09 - FORMULARIO Nº 7

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (*)

PRODUCTO NACIONAL

A. SOLICITANTE		
1. Nombre o Razón Social:		
2. Dirección:		
3. Dirección del establecimiento/ Actividad de la/planta:		
4. Actividad:		
5. Nombre del representante legal:		
B. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO A REGISTRAR (**)		
1. Nombre del Producto y presentación :		
2. Marca:		
3. Envase del Producto:		
Tipo	Material	Capacidad
4. Especie(s) Utilizada(s):		
Nombre Común	Nombre Científico:	
5. Ingredientes:		
6. Aditivos:		
Nombre	mg/Kg.	SIN (<i>Codex Alimentarius</i>)
7. Condiciones de conservación y almacenamiento:		
8. Tiempo de vida útil:		
9. Sistema de codificación (Adjuntar):		
D. ADJUNTO ETIQUETA O PROYECTO DE ETIQUETA (Declaración mínima)		
e. Nombre del producto	d. Nombre o razón social y dirección del productor	
f. Marca del producto	e. Numero de Registro Sanitario (espacio donde será colocado)	
c. Declaración, en orden decreciente, de ingredientes y aditivos		

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 13 de 23

E. PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO

Adjunto el flujo de procesamiento del producto a registrar desde la materia prima, a través de todas las fases del proceso, hasta el producto final. El flujo incluye todos los parámetros establecidos para cada etapa.

(*) Excepto productos pesqueros de baja acidez o acidificados tratados térmicamente en envases herméticamente sellados.

(**) Usar un formato para cada producto a registrar.

Declaro que la información consignada en el presente documento se ajusta a la verdad, por lo que el establecimiento/planta puede ser inspeccionado para verificar lo declarado y en caso de incumplimiento me someto a las sanciones de ley.

Fecha: _____

Firma del Representante Legal

Rev. 00

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 14 de 23

F08-DSANIPES/IH-PR-09 - FORMULARIO Nº 8

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS (*)

PRODUCTO IMPORTADO

A. SOLICITANTE - LUGAR DE ORIGEN		
1. Empresa:		
2. Dirección:		
2. Dirección del establecimiento /Actividad de la planta:		
4. País:		
3. Nombre del representante legal:		
B. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO A REGISTRAR (**)		
1. Nombre del Producto y presentación :		
2. Marca:		
3. Envase del Producto:		
Tipo	Material	Capacidad
4. Especie(s) Utilizada(s):		
Nombre Común	Nombre Científico:	
5. Ingredientes:		
6. Aditivos:		
Nombre	mg/Kg.	SIN (<i>Codex Alimentarius</i>)
7. Condiciones de conservación y almacenamiento:		
9. Tiempo de vida útil:		
9. Sistema de codificación (Adjuntar):		
D. ADJUNTO ETIQUETA O PROYECTO DE ETIQUETA (Declaración mínima)		
g. Nombre del producto	d. Nombre, dirección y país del productor	
h. Marca del producto	e. Nombre o razón social y dirección del importador	
c. Declaración, en orden decreciente, de ingredientes y aditivos	f. Numero de Registro Sanitario (espacio donde será colocado)	

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 15 de 23	

E. PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO

Adjunto el flujo de procesamiento del producto a registrar desde la materia prima, a través de todas las fases del proceso, hasta el producto final. El flujo debe incluir todos los parámetros establecidos para cada etapa.

(*) Excepto productos pesqueros de baja acidez o acidificados tratados térmicamente en envases herméticamente sellados.

(**) Usar un formato para cada producto a registrar.

Declaro que la información consignada en el presente documento se ajusta a la verdad, por lo que el establecimiento/planta puede ser inspeccionado para verificar lo declarado y en caso de incumplimiento me someto a las sanciones de ley.

Fecha: _____

Firma del Representante Legal

Rev. 00

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 16 de 23

F09-DSANIPES/IH-PR-09 - PROTOCOLO TECNICO DE REGISTRO SANITARIO - NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

PROTOCOLO TÉCNICO
REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO
N° PTRS-000-00-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE N°

RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:
REPRESENTANTE LEGAL:

ESTABLECIMIENTO/PLANTA:
DIRECCIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO
VER ANEXO I	

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES DEL ITP AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS, EN EL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE CONSUMO HUMANO DEL SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL SON RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE LOS PRODUCTOS DESCRITOS SON ELABORADOS Y COMERCIALIZADOS EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADOS.
2. EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL SANIPES, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
3. LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
4. LA EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A ETIQUETAR O ROTULAR EL (LOS) PRODUCTO (S), CUYO REGISTRO SANITARIO SE OTORGA, CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO XII. DEL ETIQUETADO O ROTULADO DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS", APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.
5. ESTA INSCRIPCIÓN ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES PARA VERIFICAR LO DECLARADO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DE LEY Y SU REVOCACIÓN.

NOTA: El presente Protocolo Técnico sólo sirve para registrar el (los) producto (os) ante el ITP y tiene validez hasta el de de 20 .

CALLAO, 00 DE MES DE 200..

FIRMA Y CARGO DEL
REPRESENTANTE DEL SANIPES

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 17 de 23

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTRS-000-00-SANIPES

La Planta de _____, ubicada en _____, tiene registrado los productos siguientes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO

NOTA: El presente Protocolo Técnico sólo sirve para registrar el (los) producto (os) ante el ITP y tiene validez hasta el _____ de _____ de 20...

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico Registro Sanitario de Producto **N° PTRS-000-00-SANIPES**.

CALLAO, 00 DE MES DE 200..

FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL SANIPES

Rev. 00

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO		Revisión: 00	Página: 18 de 23

F10-DSANIPES/IH-PR-09 - PROTOCOLO TECNICO DE REGISTRO SANITARIO – IMPORTADO

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
 Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE
PROTOCOLO TÉCNICO
REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO
N° PTRSI-000-00SANIPES

EMITIDO A: EXPEDIENTE N° 000.00.RS

RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
IMPORTADOR:	
ESTABLECIMIENTO/PLANTA:	
DIRECCIÓN:	
NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO

REGISTRO SANITARIO

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES-DEL INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU - ITP AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS, EN EL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE CONSUMO HUMANO DEL SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL SON RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE LOS PRODUCTOS DESCRITOS SON ELABORADOS Y COMERCIALIZADOS EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADOS.
2. EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR EL SANIPES, EL LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
3. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ENVASE, CONTENIDO, PRESENTACIÓN O ETIQUETADO DEBE SER NOTIFICADO AL SANIPES, PARA INCORPORAR DICHO CAMBIO EN EL REGISTRO.
4. LA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.
5. LA EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A ETIQUETAR O ROTULAR EL (LOS) PRODUCTO (S), CUYO REGISTRO SANITARIO SE OTORGA, CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO XII. DEL ETIQUETADO O ROTULADO DE LA "NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS", APROBADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.
6. ESTA INSCRIPCIÓN ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES PARA VERIFICAR LO DECLARADO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES DE LEY Y SU REVOCACIÓN.

NOTA: El presente Protocolo Técnico sólo sirve para registrar el (los) producto (os) ante el ITP y tiene validez hasta el 0 de Enero de 20...

CALLAO, 00 DE ENERO DEL 200..

 FIRMA Y CARGO DEL
 REPRESENTANTE DEL SANIPES

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 19 de 23

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTRSI-000-00-SANIPES

La Planta de _____, ubicada en _____, tiene registrado los productos siguientes:

NOMBRE DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO

NOTA: El presente Protocolo Técnico sólo sirve para registrar el (los) producto (os) ante el ITP y tiene validez hasta el _____ de _____ de 20...

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico Registro Sanitario de Producto **N° PTRSI-000-00-SANIPES.**

CALLAO, 00 DE MES DE 200..

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 20 de 23

ANEXO 1

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

REQUISITOS PARA EMITIR REGISTRO SANITARIO PRODUCTOS PESQUEROS DE BAJA ACIDEZ O ACIDIFICADOS TRATADOS TÉRMICAMENTE EN ENVASES HERMÉTICAMENTE SELLADOS

PRODUCTO NACIONAL

1. Solicitud del Representante Legal con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director del SANIPES
2. Licencia de Operación (Indicar en la Solicitud y adjuntar copia).
3. Si el establecimiento se encuentra habilitado presentar la copia del Protocolo Sanitario.
4. Adjuntar el Formulario **N° 5**, por Producto a Registrar consignando la información correcta.
5. Descripción flujo de procesamiento del producto, indicando los parámetros establecidos en cada etapa.
6. Adjuntar Etiqueta o Proyecto de Etiqueta del Producto.
7. Presentar el Estudio de Distribución y Penetración de Calor por cada Producto (Fo).
8. Adjuntar la copia del sistema de codificación otorgado por el Ministerio de la Producción.

PAGO DE DERECHOS: 5 % UIT por cada Registro. (Adjuntar original de la factura (“ARCHIVO”) o el depósito del Banco)

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 Días.

VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 5 Años.

NOTA: El Pago de Derechos puede realizar en la **Cta. Cte. N° 281662** del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP en el **Banco de la Nación** o en efectivo en Tesorería del ITP, Callao.

SANIPES/NAS

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 21 de 23

ANEXO 2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

REQUISITOS PARA EMITIR REGISTRO SANITARIO **DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS** **PRODUCTO NACIONAL-VARIOS**

1. Solicitud del Representante Legal con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director del SANIPES.
2. Licencia de Operación (Indicar en la Solicitud y adjuntar copia).
3. Si el establecimiento se encuentra habilitado presentar la copia del Protocolo Sanitario.
4. Adjuntar el Formulario **N° 7** por Producto a Registrar, consignando la información correcta.
5. Descripción flujo de procesamiento del producto, indicando los parámetros establecidos en cada etapa.
6. Adjuntar Etiqueta o Proyecto de Etiqueta del Producto.
7. Adjuntar la copia del Sistema de Codificación que emplea el establecimiento en la identificación del o los productos para efectos de trazabilidad.

PAGO DE DERECHOS: 5 % UIT por cada Registro. (Adjuntar original de la factura (“ARCHIVO”) o el depósito del Banco)

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 Días.

VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 5 Años.

NOTA: El Pago de Derechos puede realizar en la **Cta. Cte. N° 281662** del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP en el **Banco de la Nación** o en efectivo en Tesorería del ITP, Callao.

SANIPES/NAS

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 22 de 23

ANEXO 3

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

REQUISITOS PARA EMITIR

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS DE BAJA ACIDEZ O ACIDIFICADOS TRATADOS TÉRMICAMENTE EN ENVASES HERMÉTICAMENTE SELLADOS

PRODUCTO IMPORTADO

1. Solicitud del Representante Legal con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director del SANIPES.
2. Adjuntar Formulario **N° 6** por Producto a Registrar consignando la información correcta, debe firmarlo el representante legal de la Planta de procesamiento del país de origen, el Ítem A se refiere a la información de la empresa de la cual se importa el producto.
3. Descripción flujo de procesamiento del producto, indicando los parámetros establecidos en cada etapa.
4. Adjuntar Etiqueta o Proyecto de Etiqueta del Producto.
5. Certificado Oficial de Libre Venta original, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen (1 año de vigencia)
6. Adjuntar la copia del Sistema de Codificación que emplea el establecimiento en la identificación del o los productos para efectos de trazabilidad.

PAGO DE DERECHOS: 5 % UIT por cada Registro. (Adjuntar original de la factura (“ARCHIVO”) o el depósito del Banco)

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 Días.

VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 5 Años.

NOTA: El Pago de Derechos puede realizar en la Cta. Cte. N° 281662 del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP en el Banco de la Nación o en efectivo en Tesorería del ITP, Callao.
SANIPES/NAS

	SANIPES – DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA	División de Inspecciones y Habilitaciones	
		PR-DSANIPES/IH-09	
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO SANITARIO	Revisión: 00	Página: 23 de 23

ANEXO 4

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Ley N° 28559 y D. S. N° 025-2005-PRODUCE

REQUISITOS PARA EMITIR

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

PRODUCTO IMPORTADO - VARIOS

1. Solicitud del Representante Legal con carácter de Declaración Jurada, dirigida al Director del SANIPES.
2. Adjuntar Formulario por Producto a Registrar consignando la información correcta **N° 8**, firmada por el representante legal de la Planta de procesamiento del país de origen.
3. Descripción flujo de procesamiento del producto, indicando los parámetros establecidos en cada etapa.
4. Adjuntar Etiqueta o Proyecto de Etiqueta del Producto.
5. Certificado Oficial de Libre Venta original, emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen (1 año de vigencia).
6. Adjuntar la copia del Sistema de Codificación que emplea el establecimiento en la identificación del o los productos para efectos de trazabilidad.

PAGO DE DERECHOS: 5 % UIT por cada Registro. (Adjuntar original de la factura (“ARCHIVO”) o el depósito del Banco)

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 Días.

VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 5 Años.

NOTA: El Pago de Derechos puede realizar en la Cta. Cte. N° 281662 del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – ITP en el Banco de la Nación o en efectivo en Tesorería del ITP, Callao.

SANIPES/NAS